

EMBARGOS Y DGT

Se han publicado recientemente varios pronunciamientos de la Dirección General de Tributos en los que se entran a analizar diversas cuestiones sobre la realización de embargos:

- **Sobre la incidencia en la realización del embargo de que las pagas extraordinarias se encuentren o no prorrateadas.** [Consulta Vinculante N°V3211-18, de 18 de diciembre de 2018.](#)
- **Trabajador sobre el que se viene practicando un embargo que causa baja a mitad de mes.** [Consulta Vinculante N°V3125-18, de 4 de diciembre de 2018.](#)
- **Sobre la aparición de nuevos créditos tras la notificación de embargo por parte de Hacienda.** [Consulta Vinculante N°V3124-18, de 4 de diciembre de 2018.](#)
- **Sobre la incidencia de la notificación de un embargo de Hacienda sobre una nómina sobre la que ya se venía practicando un embargo de la Seguridad Social.** [Consulta Vinculante N°V3123-18, de 4 de diciembre de 2018.](#)